



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDLV/A

La Victoria, 15 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación, así como lo prescribe el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Ordenanza Municipal N°014-2020-MDLV, de fecha 15 de septiembre de 2020, se aprueba la nueva estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, en cuanto a la codificación de los Órganos y Unidades Orgánicas, Estructura Orgánica, Organigrama Institucional, atribuciones del Alcalde.

Que, a fin de viabilizar la administración municipal, y desconcentrar las decisiones propias del Titular de la entidad, resulta necesario delegar las funciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 20), quedando facultado para suscribir los contratos de locación de servicios, contratos de servicios personales, resolver en segunda instancia las apelaciones conforme las exigencias establecidas en la Ley N° 27444 y otros. Relacionados a la materia, supervisar y controlar a todas las Gerencias, Oficinas, Unidades y demás dependencias, a fin de que den estricto cumplimiento a sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones dentro del marco legal, entre otros actos administrativos y de administración, dando cuenta al despacho de Alcaldía de manera oportuna.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, se designa mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDLV/A, al Licenciado en Administración Jorge Carlos Dávila Fuentes como Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de La Victoria. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N°109-2023-MDLV/A, de fecha 14 de febrero de 2023, se da por concluida la designación del Licenciado en Administración Jorge Carlos Dávila Fuentes como Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de La Victoria.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, se designa mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2023-MDLV/A, de fecha 14 de febrero de 2023, al Economista José Luis Perleche Ramos como Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de La Victoria, por lo que resulta necesario emitir la disposición municipal de delegación de funciones administrativas y de administración.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL ECONOMISTA JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS, LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, de conformidad con los documentos de gestión bajo las responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal está bajo la supervisión, dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, que deberá realizar sus funciones a tiempo completo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Victoria, establezca las recomendaciones, exhortaciones y disposiciones a las Gerencias, Oficinas, Unidades y otras dependencias a fin de que dentro de sus funciones y responsabilidades ejecuten sus acciones de acuerdo a la normatividad municipal (MOF, ROF) y dentro del marco legal correspondiente bajo responsabilidad administrativa, civil o penal.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE